

RESOLUCIÓN 164E/2026, de 2 de junio, del Director General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se adjudica la prestación del servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, a la empresa PRODUCTOS OPPAC, S A., con CIF: A-31132889, por valor de 50.909,09 euros, IVA incluido (46.280,99 euros, IVA excluido).

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000028
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos Servicio de Infraestructuras Educativas Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias Teléfono: 848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

Empresas licitadoras	1.- Criterios cuantitativos						
	1.1. Criterios de carácter social (Declaración)		1.2.Criterio Ambiental		1.3.Oferta económica		2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.
	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa	Puntos c.social			Oferta económica (IVA excluido)	Puntos oferta económica	
	si/no	10 pto		30 pto	euros	60 pto	
1 ECOIRUÑATRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.L.	88,8	8,88	si	30	55.500,00	26,01	64,89
2 FCC AMBITO, S.A.	92,5	9,25	si	30	49.980,00	46,36	85,61
3 HERA HOLDING HABITAT, ECOLOGIA Y RESTAURANTE AMBIENTAL,S.L.	98	9,8	si	30	50.895,39	42,99	82,79
4 PRODUCTOS OPPAC,S.A.	100	10	si	30	46.280,99	60,00	100,00
5 SETERGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL.	100	10	si	30	52.150,00	38,36	78,36

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas y la conformidad de la Intervención delegada en el Departamento de Educación.



CSV: **65EBB0AD587C5E90**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-02 08:15:29

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar la prestación del servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, a la empresa PRODUCTOS OPPAC, S.A, con CIF: A-31132889, por valor de 50.909,09 euros, IVA incluido (46.280,99 euros, IVA excluido).

2º.- Disponer un gasto de 50.909,09 euros, IVA incluido (46.280,99 euros, IVA excluido), a favor de la empresa PRODUCTOS OPPAC, S.A, con CIF: A-31132889, que se financiará con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002: "Limpiezas de los centros docentes públicos" de los presupuestos de gastos de 2026. (nº expediente contable 0040003274).

3º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de servicios y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º. Descomprometer tanto en el autorizado como en la reserva, la cantidad de 19.090,91 euros IVA incluido, correspondiente a la diferencia entre lo reservado y autorizado (70.000 euros, IVA incluido) y lo dispuesto (50.909,09 euros, IVA incluido), con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002: "Limpiezas de los centros docentes públicos" de los presupuestos de gastos de 2026. (nº expediente contable 0040003274 y 0040000886).

5º. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Contable, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de junio de 2026.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,
DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Luis Calatayud Yuste



CSV: **65EBB0AD587C5E90**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-02 08:15:29